

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
MAGISTRADA FRANCY DEL PILAR PINILLA PEDRAZA**

Medio de control	REVISIÓN DE ACUERDO
Radicado	680012333000-2021-00539-00
Solicitante	Gobernador de Santander, Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado.
Control:	Revisión de Acuerdo Municipal del Municipio del Carmen de Chucurí No. 011 del 30 de mayo de 2021“Por medio del cual se faculta al Alcalde de El Carmen del Chucurí –Santander, para otorgar facultades para celebrar empréstitos y pignorar rentas””
Notificaciones Judiciales	notificacionjudicial@elcarmen-santander.gov.co interior@santander.gov.co
Tema:	FIJACIÓN EN LISTA

Siendo las ocho de la mañana (8:00 am) de hoy dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021), se fija en lista por el término de diez (10) días la Revisión de Acuerdo Municipal del Municipio del Carmen de Chucuri No. 011 del 30 de mayo de 2021“Por medio del cual se faculta al Alcalde de El Carmen del Chucuri –Santander, para otorgar facultades para celebrar empréstitos y pignorar rentas”, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 121 del Decreto 1333 de 1986, termino durante el cual el Procurador Delegado ante esta Corporación y cualquier otra persona podrá intervenir para defender o impugnar la constitucionalidad o legalidad del acuerdo acusado y solicitar la práctica de pruebas.

**DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS
SECRETARIA**